# Guía docente / *Course Syllabus*

2018-19

## 1. Descripción de la Asignatura / *Course Description*

| | |
|---|---|
| Asignatura<br>*Course* | DERECHO ADMINISTRATIVO II |
| Códigos<br>*Code* | 101019; 105019; 901048; 902048; 903046; 904020; 905023; 906022 |
| Facultad<br>*Faculty* | Facultad de Derecho |
| Grados donde se imparte<br>*Degrees it is part of* | Grado en Derecho; Grado en Derecho Hispano-Alemán; Doble Grado en Administración y Dirección de Empresas y Derecho; Doble Grado en Administración y Dirección de Empresas (Inglés) y Derecho; Doble Grado en Derecho y Finanzas y Contabilidad; Doble Grado en Derecho y Ciencias Políticas y de la Administración; Doble Grado en Derecho y Relaciones Laborales y Recursos Humanos; Doble Grado en Derecho y Criminología |
| Módulo al que pertenece<br>*Module it belongs to* | Instituciones jurídicas II |
| Materia a la que pertenece<br>*Subject it belongs to* | Derecho administrativo |
| Departamento responsable<br>*Department* | Derecho Público |
| Curso<br>*Year* | 2º |
| Semestre<br>*Tern* | 2º |
| Créditos totales<br>*total credits* | 6 |
| Carácter<br>*Type of course* | Obligatoria |
| Idioma de impartición<br>*Course language* | Español |
| Modelo de docencia<br>*Teaching model* | A1 |

Clases presenciales del modelo de docencia A1 para cada estudiante: 31 horas de enseñanzas básicas (EB), 14 horas de enseñanzas prácticas y de desarrollo (EPD) y 0 horas de actividades dirigidas (AD). Hasta un 10% de la enseñanza presencial puede sustituirse por docencia a distancia (también presencial, pero posiblemente asíncrona), de acuerdo con la programación de la Asignatura publicada antes del comienzo del curso.

*Number of classroom teaching hours of A1 teaching model for each student: 31 hours of general teaching (background), 14 hours of theory-into-practice (practical group tutoring and skill development) and 0 hours of*

Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma/. Este documento incorpora firma electrónica reconocida o cualificada de acuerdo al Reglamento (UE) Nº 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014, relativo a la identificación electrónica y los servicios de confianza para las transacciones electrónicas en el mercado interior.

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| FIRMADO POR | Universidad Pablo de Olavide | | FECHA | 22/10/2026 |
| ID. FIRMA | firma.upo.es | ioEDRUuwByky058bWPLYJTJLYdAU3n8j | PÁGINA | 1/10 |

*guided academic activities. Up to 10% of face-to-face sessions can be substituted by online teaching, in accordance with the course schedule published before it begins.*

Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma/. Este documento incorpora firma electrónica reconocida o cualificada de acuerdo al Reglamento (UE) Nº 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014, relativo a la identificación electrónica y los servicios de confianza para las transacciones electrónicas en el mercado interior.

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| FIRMADO POR | Universidad Pablo de Olavide | | FECHA | 22/10/2026 |
| ID. FIRMA | firma.upo.es | ioEDRUuwByky058bWPLYJTJLYdAU3n8j | PÁGINA | 2/10 |

## 2. Responsable de la Asignatura / *Course Coordinator*

| | |
|---|---|
| Nombre<br>*Name* | Mª Dolores Rego Blanco |
| Departamento<br>*Departament* | Derecho Público |
| Área de conocimiento<br>*Field of knowledge* | Derecho Administrativo |
| Categoría<br>*Category* | Profesora Titular de Universidad |
| Número de despacho<br>*Office number* | 4608 |
| Teléfono<br>*Phone* | 954.34.97.24 |
| Página web<br>*Webpage* | NOTA: Para consultas o incidencias, diríjanse al profesor de cada línea, que figura en la guía docente específica; no al profesor responsable de la asignatura. |
| Correo electrónico<br>*E-mail* | mregbla@upo.es |

## 3. Ubicación en el plan formativo / *Academic Context*

| | |
|---|---|
| Breve descripción de la asignatura<br>*Course description* | Esta asignatura cierra las enseñanzas de la parte general del Derecho administrativo, completando las instituciones generales de esta rama del Derecho que corresponden "Sistema jurídico administrativo" y "Derecho Administrativo I". En concreto, su contenido abarca la responsabilidad patrimonial de la Administración; sus modalidades de actuación; el régimen de la actividad patrimonial de las Administraciones (contratación y bienes), así como de la potestad expropiatoria.<br><br>El estudio y asimilación de todas ellas proporcionará al estudiante una sólida base de autoaprendizaje por lo que se refiere al Derecho Público Español e internacional. |
| Objetivos (en términos de resultados del aprendizaje)<br>*Learning objectives* | - Familiarizarse con el manejo de las principales normas jurídico-administrativas reguladoras de las distintas instituciones jurídico-administrativas correspondientes al temario.<br>- Conocer los principios jurídicos estructurales del régimen jurídico de las Administraciones públicas que son propios del Derecho público y distintos de los que operan en otras ramas jurídicas en lo concerniente a la responsabilidad, la expropiación forzosa, bienes públicos y contratación pública.<br>- Conocer y manejar las más destacadas técnicas e institutos jurídico-administrativos implicados esta parte del Derecho Administrativo general: lesión indemnizable, expropiación, modos de actuación o intervención de la Administración, contratación pública, y bienes públicos; así como sus correlativos procedimientos administrativos y técnicas de garantías.<br>- Localizar y manejar pronunciamientos jurisprudenciales relevantes, asumiendo la importancia que entrañan para concretar la aplicación del Derecho administrativo.<br>- Adquirir suficiente capacidad de interpretación de todos los materiales anteriores, aceptando como hecho consumado la |

Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma/. Este documento incorpora firma electrónica reconocida o cualificada de acuerdo al Reglamento (UE) Nº 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014, relativo a la identificación electrónica y los servicios de confianza para las transacciones electrónicas en el mercado interior.

| FIRMADO POR | Universidad Pablo de Olavide | | FECHA | 22/10/2026 |
|---|---|---|---|---|
| ID. FIRMA | firma.upo.es | ioEDRUuwByky058bWPLYJTJLYdAU3n8j | PÁGINA | 3/10 |

| | |
|---|---|
| | extraordinaria volatilidad del ordenamiento y la necesidad de que el operador jurídico, sea cual sea su posición, domine por sí solo las técnicas de interpretación. |
| Prerrequisitos<br>*Prerequisites* | Ninguno |
| Recomendaciones<br>*Recommendations* | Se recomienda haber asimilado previamente los conceptos básicos de las asignaturas Derecho Constitucional I, Derecho Constitucional II, "Sistema jurídico administrativo" y "Derecho Administrativo I" del Grado en Derecho, ya que su conocimiento facilita la superación de "Derecho Administrativo II". |
| Aportaciones al plan formativo<br>*Contributions to the educational plan* | Por responder a la parte general del Derecho Administrativo, esta asignatura constituye una pieza nuclear en la formación de un jurista. La formación básica que aporta es presupuesto necesario para la progresión en el plan formativo, tanto por lo que hace al Derecho público (con implicaciones también en otras asignaturas como Derecho Financiero y Tributario, Derecho Procesal, etc.), como al Derecho Privado (esencialmente Derecho civil). |

## 4. Competencias / *Skills*

| | |
|---|---|
| Competencias básicas de la Titulación que se desarrollan en la Asignatura<br>*Basic skills of the Degree that are developed in this Course* | CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio<br>CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio |
| Competencias generales de la Titulación que se desarrollan en la Asignatura<br>*General skills of the Degree that are developed in this Course* | CGI1 - Capacidad de análisis y síntesis<br>CGI2 - Capacidad de organización y planificación<br>CGI3 - Posesión y comprensión de conocimientos específicos<br>CGI4 - Aplicación de los conocimientos al ejercicio profesional.<br>CGI5 - Capacidad de gestión de la información (emitir juicios y reflexiones a partir de datos relevantes).<br>CGI6 - Capacidad de evitación y de resolución de problemas<br>CGI9 - Integrar el respeto a los derechos fundamentales, a los derechos humanos y los valores democráticos y al principio de igualdad entre hombres y mujeres<br>CGP2 - Adquirir la capacidad de trabajar en equipo<br>CGS1 - Habilidades de aprendizaje autónomo<br>CGS4 - Capacidad de practicar la expresión oral y escrita (trasmitir contenidos al público) |
| Competencias transversales de la Titulación que se desarrollan en la Asignatura<br>*Transversal skills of the Degree that are developed in this Course* | |
| Competencias específicas de la Titulación que se desarrollan en la Asignatura<br>*Specific competences of the* | CEA3 - Comprender las distintas formas de creación del Derecho en su evolución histórica, su realidad actual y sus perspectivas de futuro<br>CEA4 - Conocer el carácter unitario del ordenamiento jurídico y la |

Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma/. Este documento incorpora firma electrónica reconocida o cualificada de acuerdo al Reglamento (UE) Nº 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014, relativo a la identificación electrónica y los servicios de confianza para las transacciones electrónicas en el mercado interior.

| FIRMADO POR | Universidad Pablo de Olavide | | FECHA | 22/10/2026 |
|---|---|---|---|---|
| ID. FIRMA | firma.upo.es | ioEDRUuwByky058bWPLYJTJLYdAU3n8j | PÁGINA | 4/10 |

| | |
|---|---|
| *Degree that are developed in the Course* | necesaria visión interdisciplinar de los problemas jurídicos<br>CEA5 - Comprender y conocer las principales instituciones jurídicas, privadas y públicas, en su génesis y su conjunto<br>CEA6 - Adquirir una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico<br>CED1 - Adquirir la capacidad para utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico.<br>CED2 - Adquirir la terminología jurídica básica en español y en una lengua extranjera moderna.<br>CED3 - Aplicar las tecnologías de la información y comunicación (TICs) en la obtención de la información jurídica (bases de datos de legislación, jurisprudencia, bibliografía, Internet), así como en el manejo y en la comunicación de datos<br>CEP1 - Adquirir la capacidad para el manejo de fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales, administrativas y doctrinales).<br>CEP2 - Desarrollar las técnicas de argumentación jurídica.<br>CEP3 - Desarrollar la oratoria jurídica<br>CEP4 - Adquirir la capacidad de leer, interpretar y redactar documentos, textos y escritos jurídicos<br>CEP5 - Adquirir la capacidad de evitación y resolución de conflictos jurídicos |
| Competencias particulares de la asignatura, no incluidas en la memoria del título<br>*Specific skills of the Course, not included in the Degree's skills* | 1. Competencias académicas (saber)<br>- Comprender y conocer las instituciones jurídico-administrativas objeto del temario, en su génesis y en su conjunto.<br><br>2. Competencias disciplinares (hacer)<br>- Adquirir la capacidad para utilizar los principios y valores constitucionales que presiden la actuación de la Administración y su control jurisdiccional.<br>- Adquirir la terminología jurídico-administrativa básica en español.<br>- Adquirir la capacidad de interrelacionar conceptos y hechos con relevancia jurídico-administrativa.<br><br>3. Competencias profesionales (saber hacer)<br>- Adquirir la capacidad para el manejo de las principales fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales, administrativas y doctrinales) objeto de estudio.<br>- Adquirir la capacidad de reconocer instituciones y problemas jurídicos en una relación de hechos.<br>- Desarrollar las técnicas de argumentación jurídica.<br>- Desarrollar la oratoria jurídica.<br>- Adquirir la capacidad de leer, interpretar y redactar documentos, textos y escritos jurídicos.<br>- Adquirir la capacidad de resolución de problemas jurídicos. |

## 5. Contenidos de la Asignatura: temario / *Course Content: Topics*

| | |
|---|---|
| **PARTE I** | **LA GARANTÍA PATRIMONIAL DE LOS CIUDADANOS FRENTE A LOS PODERES PÚBLICOS** |
| TEMA 1 | LA RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA |
| TEMA 2 | LA EXPROPIACIÓN FORZOSA |

Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma/. Este documento incorpora firma electrónica reconocida o cualificada de acuerdo al Reglamento (UE) Nº 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014, relativo a la identificación electrónica y los servicios de confianza para las transacciones electrónicas en el mercado interior.

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| FIRMADO POR | Universidad Pablo de Olavide | | FECHA | 22/10/2026 |
| ID. FIRMA | firma.upo.es | ioEDRUuwByky058bWPLYJTJLYdAU3n8j | PÁGINA | 5/10 |

| | |
|---|---|
| **PARTE II** | **LA ACTIVIDAD E INTERVENCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA** |
| TEMA 3 | LAS MODALIDADES DE ACTIVIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA: ORDENACIÓN, FOMENTO Y SERVICIO PÚBLICO LA INTERVENCIÓN ADMINISTRATIVA EN LA ACTIVIDAD ECONÓMICA Y SOCIAL. |
| **PARTE III** | **LA CONTRATACIÓN PÚBLICA** |
| TEMA 4 | LOS CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO: DISPOSICIONES GENERALES. |
| TEMA 5 | LOS CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO: PREPARACIÓN, ADJUDICACIÓN, EFECTOS Y EXTINCIÓN . |
| **PARTE IV** | **EL PATRIMONIO DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS** |
| TEMA 6 | EL PATRIMONIO DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS |
| TEMA 7 | EL RÉGIMEN JURÍDICO DE LOS BIENES PÚBLICOS |

## 6. Metodología y recursos / *Methodology and Resources*

| | |
|---|---|
| Metodología general<br>*Methodology* | La docencia de la asignatura, que es de tipo presencial, se estructura en enseñanzas básicas y enseñanzas prácticas y de desarrollo.<br>En cuanto a los recursos pedagógicos, los manuales de referencia funcionan a todos los efectos como parámetro de la materia a tratar, conforme a las demarcaciones realizadas en las guías específicas de cada<br>Línea.<br>Se huirá de la toma de apuntes como instrumento pedagógico para centrar el proceso de enseñanza-aprendizaje en el discurso participativo.<br>El manejo directo de la legislación será pieza esencial de las clases, fundamentalmente de las enseñanzas prácticas y de desarrollo.<br>La asistencia a clase y la participación activa en su desarrollo forman parte indisociable de la formación práctica.<br>Se utilizará la plataforma virtual como instrumento de comunicación y se emplearán en el aula las tecnologías de la información y la comunicación en la medida que las circunstancias lo requieran. La utilización de la<br>plataforma virtual no podrá sustituir a la docencia presencial en esta asignatura. |
| Enseñanzas básicas (EB)<br>*General teaching* | Con ocasión de las enseñanzas básicas se expondrán los contenidos de carácter dogmático y conceptual. Las sesiones presenciales de este tipo de enseñanzas harán un especial esfuerzo de síntesis y sistemática, a fin<br>de orientar suficientemente sobre los aspectos nucleares de las instituciones jurídicas objeto de estudio en la asignatura. |
| Enseñanzas prácticas y de desarrollo (EPD)<br>*Theory-into-practice* | Las enseñanzas prácticas y de desarrollo consistirán fundamentalmente en la resolución de supuestos prácticos previamente suministrados a los estudiantes a fin de que puedan proceder a su análisis previo a la sesión presencial. Con ocasión de esta podrán plantearse y resolverse los supuestos estrictamente adelantados en el enunciado de la práctica, así como introducir otros nuevos supuestos de hecho, elementos o cuestiones análogas o conexas. En estas enseñanzas se podrá asimismo plantear la redacción o revisión de escritos. |
| Actividades académicas | No tiene |

Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma/. Este documento incorpora firma electrónica reconocida o cualificada de acuerdo al Reglamento (UE) Nº 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014, relativo a la identificación electrónica y los servicios de confianza para las transacciones electrónicas en el mercado interior.

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| FIRMADO POR | Universidad Pablo de Olavide | | FECHA | 22/10/2026 |
| ID. FIRMA | firma.upo.es | ioEDRUuwByky058bWPLYJTJLYdAU3n8j | PÁGINA | 6/10 |

| | |
|---|---|
| dirigidas (AD)<br>*Guided academic activities* | |

## 7. Criterios generales de evaluación / *Assessment*

| | |
|---|---|
| Primera convocatoria ordinaria (convocatoria de curso)<br>*First session* | El 30% de la calificación procede de la evaluación continua.<br>El 70% de la calificación procede del examen o prueba final.<br>La evaluación continua podrá consistir, según se detalle en la guía específica, en pruebas y actividades de contenido teórico, práctico, o teórico-práctico, que supondrán, al menos, un 30% de la calificación global de la asignatura.<br>La prueba o examen final podrá consistir, según se detalle en la parte específica de la guía, en un examen de contenido teórico o teórico-práctico, que no supondrá más de un 70% en la calificación global de la asignatura.<br>La prueba o examen final podrá consistir, según se detalle en la parte específica de la guía, en un examen de contenido teórico o teórico-práctico, que no supondrá más de un 70% en la calificación global de la asignatura. |
| Segunda convocatoria ordinaria (convocatoria de recuperación)<br>*Second session (to re-sit the exam)* | La segunda convocatoria o convocatoria de recuperación de curso se ajustará a las siguientes reglas:<br><br>a. Si el estudiante superó con éxito las tareas desarrolladas durante el periodo de docencia, la prueba o pruebas de evaluación correspondientes a la convocatoria de recuperación de curso tendrán el mismo valor<br>porcentual que en la convocatoria de curso, y la calificación final de la asignatura será el resultado de sumar las calificaciones obtenidas en las pruebas de evaluación continua con las obtenidas en la prueba o pruebas de evaluación de la convocatoria de recuperación de curso.<br><br>b. Si el estudiante no siguió el proceso de evaluación continua, o no superó las pruebas de evaluación incluidas en el mismo, en la prueba o pruebas de evaluación correspondiente a la convocatoria de recuperación, se le evaluará del total de los conocimientos y competencias que figuran en la guía docente, a efectos de optar al 100 % de la calificación total de la asignatura.<br><br>c. Aunque el estudiante haya superado con éxito el conjunto de las tareas desarrolladas durante el periodo de docencia, tendrá derecho a ser evaluado según lo establecido en el apartado b anterior, siempre que<br>renuncie expresamente a la calificación obtenida en aquellas. El estudiante deberá comunicar esta circunstancia de modo expreso y por escrito al profesor responsable de la asignatura con un plazo mínimo de<br>10 días antes de la celebración de las pruebas, de cara a facilitar la organización del proceso evaluador |
| Convocatoria extraordinaria de noviembre<br>*Extraordinary November session* | Se activa a petición del alumno siempre y cuando éste esté matriculado en todas las asignaturas que le resten para finalizar sus estudios de grado, tal y como establece la Normativa de Progreso y Permanencia de la Universidad.<br>Se evaluará del total de los conocimientos y competencias que figuren en la guía docente del curso anterior, mediante el sistema de prueba única. |

Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma/. Este documento incorpora firma electrónica reconocida o cualificada de acuerdo al Reglamento (UE) Nº 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014, relativo a la identificación electrónica y los servicios de confianza para las transacciones electrónicas en el mercado interior.

| FIRMADO POR | Universidad Pablo de Olavide | | FECHA | 22/10/2026 |
|---|---|---|---|---|
| ID. FIRMA | firma.upo.es | ioEDRUuwByky058bWPLYJTJLYdAU3n8j | PÁGINA | 7/10 |

| | |
|---|---|
| | La convocatoria extraordinaria de noviembre consistirá en un examen teórico-práctico al 100%, utilizándose los mismos criterios de evaluación que en la evaluación ordinaria de la asignatura. |
| Criterios de evaluación de las enseñanzas básicas (EB)<br>*General teaching assessment criteria* | Durante la evaluación continua: En el caso de establecer en la guía docente específica evaluación continua de las enseñanzas básicas, se tendrá en cuenta el conocimiento y comprensión de los conceptos institucionales del Programa, y la capacidad de su expresión escrita u oral.<br>Durante el examen o prueba final (1ª convocatoria): Se tendrá en cuenta el conocimiento y comprensión de los conceptos institucionales del Programa, y la capacidad de su expresión escrita u oral.<br>La comisión de algún error del que se deduzca la incomprensión de cuestiones elementales de la asignatura comportará la imposibilidad de superar el examen o prueba. La precisión en la expresión jurídica, y la<br>capacidad de razonamiento jurídico, serán tomados en consideración a efectos de calificación. Las faltas graves de ortografía podrán empeorar la calificación.<br>Las preguntas de los exámenes teóricos podrán corresponderse con epígrafes del programa, o ser partes concretas de alguno de ellos, pudiendo formularse, asimismo, preguntas de relación entre distintas materias del temario. Durante los exámenes no podrá consultarse el programa. La omisión total de contenido en alguna de las respuestas, o su calificación con cero (0 puntos), comportará el suspenso directo de todo el examen. También podrá ser causa de suspenso el no aprobar al menos la mitad de las preguntas formuladas.<br>Durante el examen o prueba final (2ª convocatoria): Igual que en la 1ª convocatoria. |
| Criterios de evaluación de las enseñanzas prácticas y de desarrollo (EPD)<br>*Theory-into-practice assessment criteria* | Durante la evaluación continua: Se tendrá en cuenta la capacidad de resolución de problemas, la expresión (oral o escrita), y las competencias relacionadas con el manejo de las fuentes jurídico-administrativas.<br>Durante el examen o prueba final (1ª convocatoria): En caso de establecer en la guía docente específica evaluación de las enseñanzas prácticas mediante el examen final, se tendrá en cuenta la capacidad de resolución de problemas, la expresión escrita y las competencias relacionadas con el manejo de las fuentes jurídico-administrativas.<br>La comisión de algún error del que se deduzca la incomprensión de cuestiones elementales de la asignatura comportará la imposibilidad de superar el examen o prueba.<br>La precisión en la expresión jurídica, y la capacidad de razonamiento jurídico, serán tomados en consideración a efectos de calificación. Las faltas graves de ortografía podrán empeorar la calificación.<br>En las pruebas de tipo práctico deberá eludirse la mera repetición mecánica de los contenidos puramente teóricos, si bien es pertinente y necesaria la debida fundamentación jurídica que requiera la resolución de<br>los supuestos. Solo se reputarán válidas las contestaciones razonadas. Se dará concreta respuesta a todas las cuestiones planteadas.<br>Durante el examen o prueba final (2ª convocatoria): Igual que en la 1ª convocatoria. |
| Criterios de evaluación de las | Durante la evaluación continua: La asignatura no tiene este tipo de |

Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma/. Este documento incorpora firma electrónica reconocida o cualificada de acuerdo al Reglamento (UE) Nº 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014, relativo a la identificación electrónica y los servicios de confianza para las transacciones electrónicas en el mercado interior.

| FIRMADO POR | Universidad Pablo de Olavide | | FECHA | 22/10/2026 |
|---|---|---|---|---|
| ID. FIRMA | firma.upo.es | ioEDRUuwByky058bWPLYJTJLYdAU3n8j | PÁGINA | 8/10 |

| | |
|---|---|
| actividades académicas dirigidas (AD)<br>*Criteria of assessment of guided academic activities* | actividades<br>Durante el examen o prueba final (1ª convocatoria): Idem<br>Durante el examen o prueba final (2ª convocatoria): Idem |
| Puntuaciones mínimas necesarias para aprobar la Asignatura<br>*Minimum passing grade* | 1ª convocatoria: Para la superación de la asignatura se exige una calificación mínima global de 5/10. Esa misma calificación mínima se exige para aprobar cada examen o prueba, ya sean finales o de evaluación continua. De igual modo, ha de obtenerse ese mínimo en relación con cada uno de los componentes -teórico y práctico- de la asignatura, sin que resulte posible compensar las calificaciones de ambos<br>2ª convocatoria: Igual que en la 1ª convocatoria. |
| Material permitido<br>*Materials allowed* | Para los ejercicios de carácter práctico, se permite consultar la legislación que aporte el propio estudiante, siempre que sea en formato papel. |
| Identificación en los exámenes<br>*Identification during exams* | En cualquier momento de la realización de una prueba de evaluación los profesores podrán requerir la acreditación de la identidad de cualquier estudiante, mediante la exhibición de su carnet de estudiante, documento nacional de identidad, pasaporte u otro documento válido a juicio del examinador. Si no lo hiciese, el estudiante podrá continuar la prueba, que será calificada solo si la documentación es presentada en el plazo que el examinador establezca. |
| Observaciones adicionales<br>*Additional remarks* | Los estudiantes que se retiren de un examen serán objeto de calificación, sin que puedan considerarse como “No Presentados”. |

Los estudiantes inmersos en un programa de movilidad o en un programa de deportistas de alto nivel, así como los afectados por razones laborales, de salud graves o por causas de fuerza mayor debidamente acreditadas, tendrán derecho a que en la convocatoria de curso se les evalúe mediante un sistema de evaluación de prueba única. Para ello, deberán comunicar la circunstancia al profesor responsable de la asignatura antes del fin del periodo docencia presencial.

*Students enrolled in a mobility program or a program for high-level athletes, as well as students affected by work or serious health problems or reasons of force majeure duly accredited, will have the right to be evaluated during the first session through a single test evaluation system. To do this, they must report changes in their circumstances to the program coordinator before the end of the teaching period.*

## 8. Bibliografía / *Bibliography*

| | |
|---|---|
| MANUAL | • GAMERO CASADO, E. y FERNÁNDEZ RAMOS, S. (última edición) “Manual Básico de Derecho Administrativo”, *Tecnos*<br>• SÁNCHEZ MORÓN, M. (última edición) “Derecho Administrativo. Parte general”, *Tecnos*<br>• SANTAMARÍA PASTOR, J.A. (última edición) “Principios de Derecho Administrativo General. (2 volúmenes)”, *Iustel*<br>• BARRERO RODRÍGUEZ, C. y otros (última edición) “Lecciones de Derecho Administrativo: Parte General (vol II)”, *Tecnos* |
| LEGISLACIÓN | • “Constitución española de 1978.”<br>• “Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía” |

Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma/. Este documento incorpora firma electrónica reconocida o cualificada de acuerdo al Reglamento (UE) Nº 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014, relativo a la identificación electrónica y los servicios de confianza para las transacciones electrónicas en el mercado interior.

| FIRMADO POR | Universidad Pablo de Olavide | | FECHA | 22/10/2026 |
|---|---|---|---|---|
| ID. FIRMA | firma.upo.es | ioEDRUuwByky058bWPLYJTJLYdAU3n8j | PÁGINA | 9/10 |

| | |
|---|---|
| | • "Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común."<br>• "Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público."<br>• "Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa." |
| LEGISLACIÓN | • "Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico de las Administraciones Públicas."<br>• "Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de patrimonio de las Administraciones Públicas." |

Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma/. Este documento incorpora firma electrónica reconocida o cualificada de acuerdo al Reglamento (UE) Nº 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014, relativo a la identificación electrónica y los servicios de confianza para las transacciones electrónicas en el mercado interior.

| FIRMADO POR | Universidad Pablo de Olavide | | FECHA | 22/10/2026 |
|---|---|---|---|---|
| ID. FIRMA | firma.upo.es | ioEDRUuwByky058bWPLYJTJLYdAU3n8j | PÁGINA | 10/10 |